



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ARQUETAS PARA EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN, IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA EN LA Z.R. DEL CANAL DE ORELLANA (BADAJOZ Y CÁCERES) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0077853**



**Financiado por  
la Unión Europea**  
NextGenerationEU

## **SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 23AS2024 TRAGSA DE 11 DE JUNIO DE 2024**

Con fecha 13 de junio de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (Tragsa) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (Tragsatec), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 23AS2024 UT5 TSA de 11 de junio de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del Ejecución de arquetas para el proyecto de Modernización, implantación de nuevas tecnologías y la mejora de la eficiencia hídrica en la Z.R. del Canal de Orellana (Badajoz y Cáceres) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0077853, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes..

En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

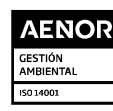
### **Empresas admitidas:**

- NIF: B06168710 JOSE CARMONA E HIJOS S.L.

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:



Empresa adherida a



Orden 1.- NIF: B06168710 **JOSE CARMONA E HIJOS S.L.** Propuesto para la adjudicación  
Total puntuación: **100,00 puntos**

**Mejor oferta:**

La oferta presentada por la empresa **JOSE CARMONA E HIJOS S.L.** por un importe total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (195.909,63 €), base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

Así mismo, para asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato la empresa mejor clasificada debe aportar Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el siguiente importe de:

- NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.795,48 € €).

*Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO  
*Jefe de la UT5*  
*Escritura poder otorgada*  
*05/04/2013*

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA  
*Gerente de Tragsa*  
*Escritura poder otorgada*  
*08/02/2010*